

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso ejecutivo 2022 0209
Demandante CARLOS ANDRES GARZON ESPINOSA
Demandado LUIS EDUARDO JIMENEZ y otro

Por Secretaría córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora lo mismo que de las costas, en la forma prevista en el artículo 110 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ

